

Sistematización de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía

INFORME EJECUTIVO



Comité de Sistematización, enero de 2017
www.sistematizaciónconstitucional.cl

Informe ejecutivo

Al hacer entrega de su Informe final y debido a la gran cantidad de información generada, el Comité de Sistematización ha considerado de utilidad redactar un Informe ejecutivo de los resultados de la información sistematizada. Este Informe no sustituye la lectura y uso de cada uno de los reportes según instancias de participación, ejes de la discusión y conceptos específicos. Tampoco pretende acotar qué es o no más importante para las siguientes etapas del Proceso Constituyente. El objetivo es dar una visión panorámica de los temas más tratados en las diversas instancias del proceso participativo y de las ideas fuerza que en cada caso describen los fundamentos principales que se consignaron en las Actas.

La comparación de los resultados de las distintas instancias de participación que se hace en este Informe ejecutivo se fundamenta en la lógica de la metodología de participación diseñada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, validada por el Consejo Ciudadano de Observadores, que utilizó la estrategia “7 más mencionados” y “7 + 7” como dinámica para la discusión en los Cabildos Provinciales y Regionales.

El Comité de Sistematización ha gozado de plena autonomía para realizar este trabajo. Llevó a cabo su tarea en coordinación tanto con el Gobierno de Chile, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, como con el Consejo Ciudadano de Observadores. Los diversos hitos del proceso han sido permanentemente informados a la ciudadanía a través del sitio web del Comité.

El proceso de desarrollo y aplicación de esta metodología de sistematización ha contado con la generosa opinión y colaboración de diversos expertos y profesionales. El Comité aprovecha esta instancia para agradecer a todas y todos quienes nos apoyaron en esta tarea en sus diversos momentos. Agradecemos también a nuestras respectivas Instituciones por su vital apoyo. A la Universidad de Chile, a la Pontificia Universidad Católica de Chile y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Al llegar al final de este desafío, esperamos haber cumplido con nuestro mandato técnico y con nuestro compromiso público. Toda la información ha sido leída. Se ha diseñado una metodología que permite describir lo más fielmente posible lo dicho por los participantes en las diversas instancias. Las decisiones técnicas están fundadas y comunicadas. La metodología es replicable. La información es trazable hasta su dato fuente anonimizado.

Los fundamentos metodológicos de cada etapa de sistematización pueden encontrarse en detalle en los anexos correspondientes. Los reportes de las diversas etapas y los reportes finales, así como las bases de datos que los originan son de acceso público a través de la página web www.sistematizacionconstitucional.cl.

Comité de Sistematización de la etapa participativa del Proceso Constituyente

Comité de Sistematización

El Comité de Sistematización, es un cuerpo colegiado y autónomo de especialistas provenientes de diferentes instituciones. Se constituyó a solicitud del Gobierno de Chile a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, solicitud que fue validada por el Consejo Ciudadano de Observadores. Su misión fue procesar la información de cada etapa participativa del Proceso Constituyente.

El Comité de Sistematización, fue integrado por María Cristina Escudero (Universidad de Chile), Ignacio Irrarrázaval (Pontificia Universidad Católica de Chile) y Rodrigo Márquez (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Los miembros de este Comité realizaron sus funciones ad honorem. Contó con una secretaría técnica formada por los profesionales —Pilar Riesco, Soledad Godoy y Felipe Torralbo— que apoyó las tareas de gestión, coordinación, validación de datos, preparación de documentos, supervisión y análisis de los insumos provenientes de entidades externas, redacción de Informes, entre otros. A las actividades de supervisión se sumaron los expertos Paulina Valenzuela, Hugo Sir y Francisco González. Jorge Vergara colaboró en la redacción de este Informe.

Las actividades del Comité se implementaron en el marco del Proyecto “Sistematización de las opiniones ciudadanas expresadas en la etapa participativa del proceso constituyente abierto a la ciudadanía”, firmado entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

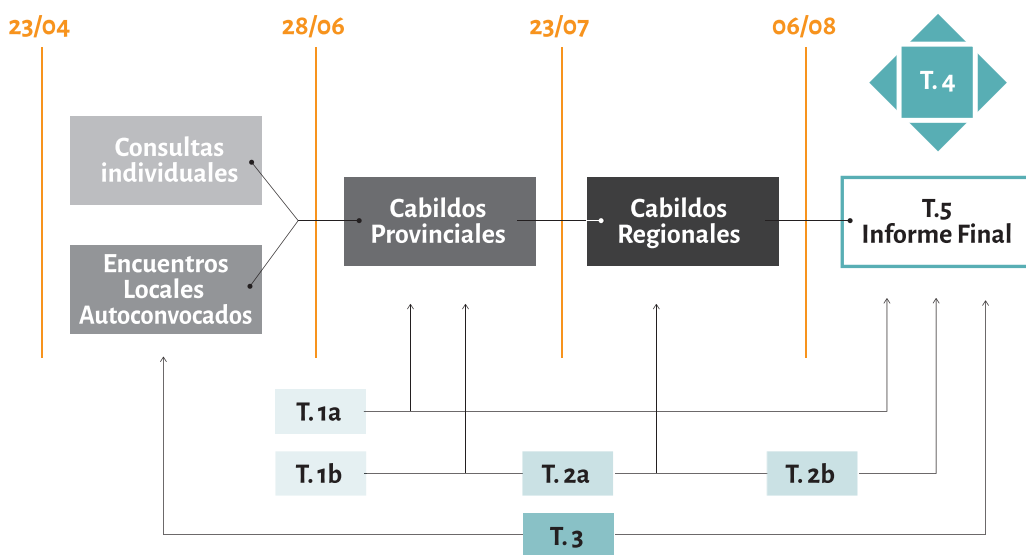
El mandato del Comité consideró las siguientes tareas:

- Sistematizar de manera descriptiva los resultados de la participación ciudadana del Proceso Constituyente, incluyendo la Consulta Individual, los Encuentros Locales, los Cabildos Provinciales y los Cabildos Regionales.
- Organizar la información producida en las instancias de diálogo asegurando que el conjunto de las opiniones fuera recogido fielmente en un Informe Final de Sistematización.
- Entregar garantías de transparencia y altos estándares metodológicos y técnicos en cada una de las fases de la sistematización.
- Diseñar y conducir la estrategia metodológica para el proceso de sistematización de resultados de los Diálogos Ciudadanos.

- Tomar las decisiones metodológicas del proceso, incluyendo la definición de los criterios y estándares metodológicos de las tareas a cargo de los consultores y/o instituciones externas.
- Supervisar la correcta aplicación de los criterios metodológicos definidos.
- Redactar y publicar Informes parciales y finales.

Para cumplir con este mandato el Comité definió un Plan de Trabajo identificando tareas y productos (Figura 1).

Figura 1. Esquema de tareas (T) del proceso de sistematización.



- T.1a** Codificación y sistematización de frecuencias de preguntas cerradas
- T.1b** Codificación y sistematización de frecuencias de campos abiertos “otros”
- T.2a** Codificación y sistematización de frecuencias de los Cabildos Provinciales
- T.2b** Codificación y sistematización de frecuencias de los Cabildos Regionales
- T.3** Sistematización de “fundamentos” de Encuentros Locales, Cabildos Provinciales y Regionales
- T.4** Diseño, control y validación interna
- T.5** Producción de informe final de sistematización

El desafío logístico, técnico y político que supuso la sistematización de las instancias participativas del Proceso Constituyente requirió del concurso de muchas personas e instituciones. El Comité propició un proceso de construcción colaborativo, dirigido a cumplir con su objetivo principal: reflejar de manera transparente y fiel las opiniones de los participantes, y entregar insumos para las etapas sucesivas del Proceso Constituyente. En este marco, se efectuaron reuniones con expertos para poner en común diversos saberes y experiencias, y se realizó el “Taller metodológico sobre análisis de ‘fundamentos’ de la etapa participativa del Proceso Constituyente”, en el cual participaron académicos y expertos de diversas casas de estudios y centros de investigación, miembros del CCO y profesionales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Instancias de participación incluidas en la sistematización de este Comité

Entre el 23 de abril y el 6 de agosto fue posible responder vía web las Consultas Individuales. En paralelo, entre el 23 de abril y el 28 de junio se realizaron los Encuentros Locales Autoconvocados (ELA).

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia le entregó las bases de datos de las Consultas Individuales y de los ELA validados al Comité de Sistematización. El Comité, a su vez, validó en cada caso la consistencia interna de la información. Dicho proceso consistió fundamentalmente en verificar la cantidad de respuestas por pregunta, las edades de los participantes y, en el caso de los ELA, el número de participantes. Las decisiones de inclusión o exclusión de casos fueron tomadas autónomamente por el Comité y observadas por el CCO. De esa manera Finalmente se sistematizaron 90.804 consultas individuales, 7.964 ELA, 656 mesas de Cabildos Provinciales y 491 mesas de Cabildos Regionales (Tabla 1).

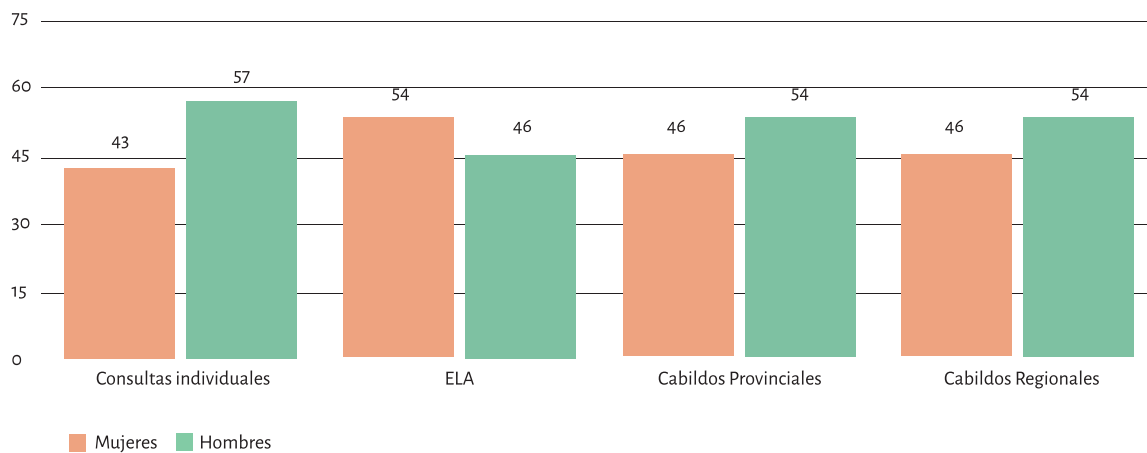
Tabla 1. Información sistematizada en cada etapa participativa y número de participantes

Regiones	Consultas Individuales	Encuentros Locales Autoconvocados	Cabildos Provinciales	Cabildos Regionales
Información sistematizada	90.804	7.964	656 mesas	491 mesas
Personas	90.804	105.161	12.852	8.621

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

Del total de Consultas Individuales sistematizadas, el 42,6% corresponde a mujeres (38.699) y el 57,4% (52.105) a hombres. Se aprecia una mayor presencia de personas de los segmentos etarios de 28 a 37 años y de 18 a 27 años, mientras que la menor presencia corresponde el segmento etario de 68 y más años (Gráfico 1). En general, la mayor participación de hombres en la Consulta Individual se ve reflejada en todos los tramos etarios, diferencia que aumenta en los tramos etarios centrales. Entre los menores de 18 años y los mayores de 58 años la diferencia entre hombres y mujeres es mínima.

Gráfico 1. Información sistematizada en cada etapa participativa, por sexo (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

La región en que se registran más Consultas Individuales es la Región Metropolitana de Santiago, con 46.059 (50,7%). Le siguen la Región de Valparaíso, con 9.793 consultas (10,8%), y la Región del Biobío, con 7.485 (8,2%) 1.164 respuestas procesadas provienen del extranjero (Tabla 2).

La región con mayor número de ELA sistematizados es la Región Metropolitana de Santiago, con 3.760. Le siguen la Región de Valparaíso, con 831 ELA, y la Región del Biobío, con 553 encuentros.

También se procesaron 137 ELA convocados por comunidades u organizaciones indígenas (Tabla 2).

Tabla 2. Información sistematizada según regiones y participación desde el extranjero.

Regiones	Nº Consultas Individuales	%	Nº ELA	%	Nº Mesas Cabildos Provinciales	%	Nº Mesas Cabildos Provinciales	%
Arica y Parinacota	1.154	1,3	90	1,1	21	3,2	25	5,1
Tarapacá	1.517	1,7	138	1,7	17	2,6	17	3,5
Antofagasta	3.188	3,5	187	2,3	20	3,0	16	3,3
Atacama	1.080	1,2	154	1,9	20	3,0	19	3,9
Coquimbo	3.076	3,4	326	4,1	42	6,4	32	6,5
Valparaíso	9.793	10,8	831	10,4	70	10,7	32	6,5
Metropolitana de Santiago	46.059	50,7	3.760	47,2	208	31,7	128	26,1
Libertador General Bernardo O´Higgins	2.964	3,3	316	4,0	30	4,6	27	5,5
Maule	2.998	3,3	403	5,1	34	5,2	39	7,9
Biobío	7.485	8,2	553	6,9	59	9,0	42	8,6
La Araucanía	3.134	3,5	306	3,8	31	4,7	34	6,9
Los Ríos	1.549	1,7	167	2,1	24	3,7	23	4,7
Los Lagos	3.353	3,7	373	4,7	31	4,7	22	4,5
Aisén del Gral Carlos Ibáñez del Campo	1.166	1,3	114	1,4	24	3,7	16	3,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.124	1,2	124	1,6	25	3,8	19	3,9
Total nacional	89.640	98,7	7.842	98,5	656	100	491	100
Total extranjero	1.164	1,3	122	1,5	0	0	0	0
TOTAL	90.804	100,0	7.964	100,0	656	100	491	100

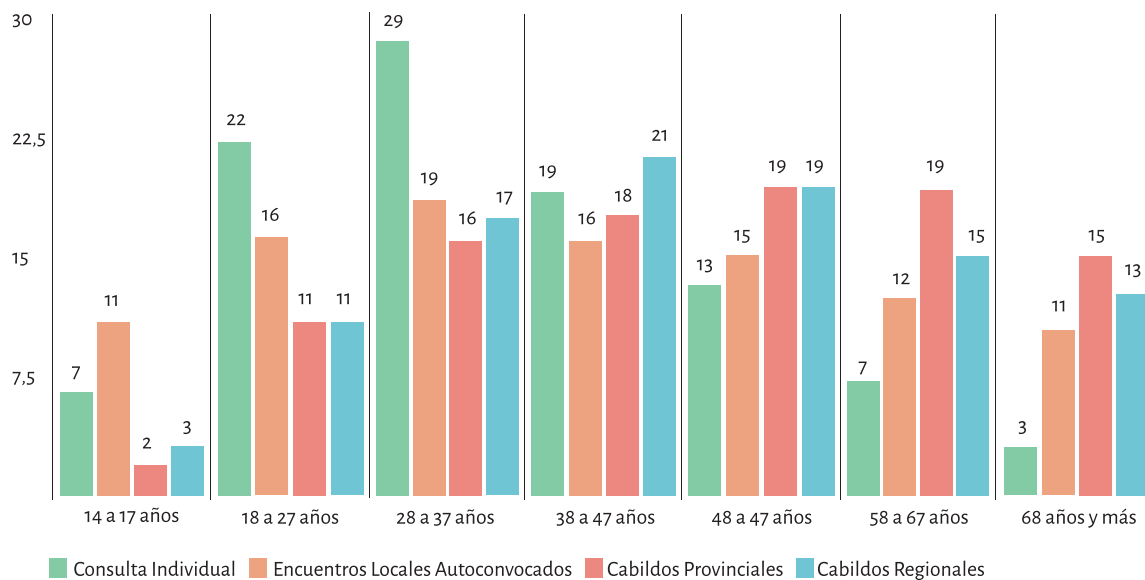
Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

El total de ELA procesados por el Comité implica la participación de 105.161 personas, el 46% hombres (48.348) y el 54% mujeres (56.813). Se registró una mayor participación en los segmentos etarios de 28 a 37 años (18,5%), de 18 a 27 años (16,3%) y de 38 a 47 años (16%). Del total, la menor participación de personas corresponde al segmento etario de 68 años y más (10,5%) (Gráfico 2).

Por su parte, el 16 de julio se realizaron los primeros tres Cabildos Provinciales, en las provincias de Magallanes, Tierra del Fuego y Última Esperanza. Los restantes 68 Cabildos Provinciales se llevaron a cabo durante los días 23 y 24 de julio. En conjunto, acogieron 656 Mesas de Trabajo y convocaron la participación de 12.852 personas.

Finalmente, en los 15 Cabildos Regionales, que se realizaron el 6 de agosto, participaron 8.621 personas organizadas en 491 Mesas de Trabajo.

Gráfico 2. Distribución de los participantes en cada instancia según tramo etario (porcentaje).



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

Los reportes entregados

La información sistematizada fue reportada siempre de forma simultánea a la ciudadanía, al Comité Ciudadano de Observadores y al Gobierno a través de la web www.sistematizacionconstitucional.cl.

Fechas de Publicación reportes de frecuencias

El 15 de julio de 2016 se publicaron los resultados de la Consulta Individual y de los Encuentros Locales de las provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego.

El 22 de julio de 2016 se publicaron los resultados de la Consulta Individual y los Encuentros Locales Autoconvocados de todas las provincias del país y de los realizados en el extranjero.

El 25 de octubre se publicó la versión final de los reportes de ELA y Consulta Individual, en los que se actualiza la información entregada en julio de 2016. En esa misma fecha se publicó el reporte de frecuencias de los ELA convocados por comunidades u organizaciones indígenas.

El 5 de agosto de 2016 se publicaron los reportes de frecuencias de los 71 Cabildos Provinciales.

El 26 de agosto de 2016 se publicaron los reportes de frecuencias de los Cabildos Regionales realizados en las 15 regiones del país.

Fechas de publicación reporte fundamentos

El 17 de noviembre se publicaron los reportes de fundamentos de los siete conceptos más mencionados en los cuatro ejes de la discusión en los Cabildos Regionales.

El 19 de diciembre se publicaron los reportes de sistematización de los fundamentos asociados a los siete conceptos más mencionados en cada eje de discusión de los ELA, de los Cabildos Provinciales y una versión actualizada del anterior reporte de Cabildos Regionales.

Los reportes de fundamentos contenidos en el presente Informe estarán disponibles en la página web del Comité a partir del 16 de enero de 2017.

Visión integrada y fundamentos de los temas priorizados en el proceso participativo

A continuación se presentan resultados comparados de las diversas instancias participativas. Reiteramos que este ejercicio de comparación se realiza solo como una manera de tener una vista panorámica condensada de los resultados. La información detallada y completa de los resultados sistematizados de todos los conceptos e instancias puede encontrarse en la página web del Comité.

En este Informe ejecutivo se reseñan todos aquellos conceptos que están entre los siete más mencionados en las cuatro instancias de participación (consulta individual, ELA, Cabildos Provinciales y Regionales). De esta manera, seis valores y principios, cinco derechos, seis deberes y responsabilidades, y cinco instituciones concitaron un consenso en todas las etapas. Se revisarán todos estos, junto a sus respectivos fundamentos, con excepción de la Consulta Individual, que solo contempló la selección de conceptos, pero no la fundamentación de la priorización. Los fundamentos expresados por los ciudadanos se sistematizaron en ideas fuerza. Las ideas fuerza son una composición que caracterizan de manera breve el contenido predominante de los fundamentos de un determinado concepto.

Cada una de las ideas fuerza que se exponen a continuación está compuesta, a su vez, de las ideas fuerzas de las “actitudes argumentativas” o “modos” más preponderantes en cada concepto. Los modos más recurrentes son: el “modo fáctico” que responde a la pregunta ¿qué es? y cuya estructura típica es “Se describe como...”; el “modo valorativo” que responde a la pregunta ¿qué valor tiene? y cuya estructura típica es “se valora por...”; el “modo propositivo” que responde a la pregunta ¿qué hacer? y cuya estructura típica es “se propone...”.

Las ideas fuerza de cada modo son el producto de un algoritmo que busca relevar las construcciones gramaticales y los conceptos más recurrentes al interior de cada modo. Debido a que la idea fuerza del concepto es la suma de estas partes, puede que la estructura gramatical evidencie reiteraciones o redacciones atípicas. La decisión metodológica de respetar las estructuras de origen tiene por objetivo exponer de la forma más fidedigna posible el contenido predominante de los fundamentos de cada concepto.

1. Valores y principios

Los seis valores y principios priorizados en todas las etapas, es decir, en la Consulta Individual, los Encuentros Locales, los Cabildos Provinciales y los Cabildos Regionales fueron Democracia, Igualdad, Descentralización, Justicia, Respeto/conservación de la naturaleza o el medio ambiente y Bien común/comunidad (Tabla 3). Los conceptos Respeto y Seguridad no alcanzaron un consenso en todas las instancias, aunque sí fueron mencionados en algunas de ellas. Seguridad ocupó el séptimo lugar en la Consulta Individual, mientras que Respeto fue priorizado en las instancias colectivas.

Tabla 3. Tabla comparativa de las etapas de participación. Siete primeras menciones de principios y valores

Prelación	Consulta Individual	M*	Encuentros Locales	M*	A*	Cabildos Provinciales	M*	A*	Cabildos Regionales	M*	A*
1	Justicia	47,6	Justicia	53,6	91,7	Democracia	98,0	87,3	Democracia	99,2	88,5
2	Igualdad	37,8	Democracia	52,2	91,7	Justicia	95,4	88,8	Igualdad	97,1	81,8
3	Democracia	37,5	Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente	52,1	92,6	Igualdad	95,3	80,4	Descentralización	96,3	78,9
4	Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente	34,2	Igualdad	51,4	90,4	Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente	95,3	86,2	Justicia	96,3	89,6
5	Descentralización	32,0	Descentralización	41,4	88,8	Descentralización	95,0	77,7	Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente	95,7	86,4
6	Bien Común / Comunidad	24,8	Bien Común / Comunidad	38,3	89,7	Respeto	79,3	73,9	Respeto	83,9	75,2
7	Seguridad	24,4	Respeto	34,2	91,0	Bien Común / Comunidad	74,5	85,7	Bien Común / Comunidad	79,2	86,1

M* = Porcentaje de Consultas Individuales, ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales en que el concepto fue **MENCIONADO**

A* = Porcentajes de **ACUERDO** consignado en las Actas de ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

Democracia

Ideas fuerza

Democracia

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe mayoritariamente como un sistema único y fundamental de Gobierno. Se le asocian las cualidades de ser base del Estado de derecho y de la participación ciudadana. Se valora por la posibilidad que abre al pueblo para su participación. La democracia permite a la sociedad o al país tomar decisiones y poder elegir. Se propone mayoritariamente la necesidad de que haya una democracia participativa. Con menos menciones se propone una democracia representativa. No obstante, se solicita que sea real. En menor grado se propone que sea vinculante y directa.

Democracia

Cabildos Provinciales

Se describe como un valor o principio fundamental asociado a una forma de Gobierno participativo. Se valora por la posibilidad que brinda de construir un Gobierno participativo, así como permitir el desarrollo de la sociedad, sus derechos, el diálogo y la convivencia. Se propone la necesidad de que haya una democracia participativa, vinculante y representativa, con mecanismos que permitan al pueblo participar de forma directa y efectiva.

Democracia

Cabildos Regionales

Cabildos Regionales. El concepto “democracia” es descrito mayoritariamente como un valor fundamental. Se valora a través de un conjunto diverso de acciones que apuntan principalmente a una forma de “elegir” y “gobernar” el país; se vincula, además, con la pretensión de disponer de una democracia participativa, representativa, directa y vinculante.

Igualdad

Ideas fuerza

Igualdad

Encuentros Locales Autoconvocados

Este concepto se describe primariamente como un derecho fundamental que se asocia a situaciones de igualdad. Se reconoce también como un valor y como un principio. Se describe en algunas ocasiones como un derecho social, humano o ciudadano. Se valora por la posibilidad que brinda de poder, ser o tener derecho a la igualdad, a vivir en una sociedad con igualdad de oportunidades. Se propone la necesidad de que haya igualdad o que se tengan los mismos derechos. Se sugiere también la pretensión de acceder a una igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades.

Igualdad

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho, un valor o principio fundamental, universal o humano, asociado al concepto de igualdad, que se puede referir a igualdad de derechos, oportunidades, de acceso, de deberes, entre otros. Se propone la necesidad de que haya igualdad de derechos, de oportunidades, de deberes, de acceso, de género, entre otros. También se expresa la pretensión de obtener una igualdad a nivel social, sustantiva, expresada a veces como tener los mismos derechos a algo.

Igualdad

Cabildos Regionales

Se describe mayoritariamente como un derecho o valor fundamental. Un derecho de “iguales”. Algunos también lo describieron como un derecho social. El concepto se presenta con la pretensión de disponer de igualdad social, de tener los mismos derechos y oportunidades.

Descentralización

Ideas fuerza

Descentralización

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un valor fundamental para las regiones y el país. Se asocia a la disponibilidad de más recursos, de poder y autonomía política, económica y administrativa. Se valora la posibilidad que entrega este valor para generar o lograr desarrollo para la región. Esta posibilidad se asocia a mayores recursos, mayor poder y autonomía en la toma de decisiones. Este modo informa de la pretensión de mayor poder administrativo, político y económico para la región, vinculando esta pretensión a la necesidad de mayores recursos, autonomía, desarrollo y Gobierno Regional.

Descentralización

Cabildos Provinciales

Se describe como un valor o principio fundamental para el desarrollo local, ya que involucra mayor autonomía, toma de decisiones y participación públicas. Se valora que exista la posibilidad de mejorar la situación de las comunas y regiones del país, y la posibilidad de tomar decisiones territoriales. Se propone la necesidad de que haya mayor descentralización política, económica y administrativa regional. Esta descentralización también se asocia a la pretensión de mayor autonomía, toma de decisiones, recursos y desarrollo a nivel regional.

Descentralización

Cabildos Regionales

El concepto “descentralización” es descrito fundamentalmente como un principio administrativo y social. Se valora como una manera de incluir a la región, a la comunidad regional, en vistas principalmente de su desarrollo y autonomía. Se propone también la necesidad de disponer de mayor autonomía económica y administrativa regional.

Justicia

Ideas fuerza

Justicia

Encuentros Locales Autoconvocados

La justicia se describe como un valor fundamental, secundariamente como principio y se asocia al concepto de derecho. Se plantea que este valor es esencial y que tiene un carácter social con igualdad. Se valora mayoritariamente como una manera de garantizar a la sociedad una buena convivencia y el respeto del derecho. Se propone fundamentalmente que debe haber justicia igual para todos y que la justicia debe ser social. Otras pretensiones mayoritarias son la necesidad de una igualdad de derechos o igualdad ante la ley.

Justicia

Cabildos Provinciales

Se describe como un valor social asociado al bien común, de sentido amplio y fundamental. Se concibe también vinculado a conceptos como el respeto de los derechos, la igualdad y la transversalidad. Se valora por la oportunidad que presenta para garantizar la buena convivencia social, respetando los derechos, el desarrollo del país y la Constitución. Se propone la necesidad de que haya una justicia entendida como justicia social, asociada fundamentalmente a conceptos como lo equitativo, igualitario tanto en el acceso como en su aplicación real.

Justicia

Cabildos Regionales

El concepto “Justicia” es descrito mayoritariamente como un valor o principio “básico”, “fundamental”, aunque también se le asocian otros atributos, con un número importante de menciones, como “social” e “igual”. El valor de este concepto está asociado a acciones verbales diversas (convivir, regular, garantizar), orientadas la mayoría a los conceptos “democracia” y “personas”. La justicia se vincula principalmente a la pretensión de que debe haber “justicia” o “acceso a la justicia” de un modo igualitario, equitativo, social, entre otros atributos.

Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente

Ideas fuerza

Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe a través de la afirmación de que el respeto al medio ambiente y la naturaleza es la base o principio fundamental de la vida, y se asocia además a la necesidad de un desarrollo sustentable. Se valora por la posibilidad que brinda principalmente para poder vivir, y también para ser, conservar o asegurar, un medio y naturaleza para las futuras generaciones. Se propone mayoritariamente que haya respeto y cuidado por el medio ambiente, la naturaleza y por los recursos naturales. Se menciona también la necesidad de generar políticas sustentables para el cuidado de estos valores.

Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho humano, un valor o principio fundamental, asociado al medio ambiente y la vida. Se propone la necesidad de que haya respeto por el medioambiente y la naturaleza bajo criterios principalmente de sustentabilidad.

Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente

Cabildos Regionales

El concepto es descrito como una base fundamental o esencial de respeto al ambiente y la naturaleza, y se relaciona con el desarrollo y la contaminación. Se valora este concepto porque permite “sostener” la vida o distintas “formas de vida” en el “planeta”. Se propone que este concepto debe estar asociado a la pretensión de un ambiente fundamentalmente “sustentable”.

Bien común/Comunidad

Ideas fuerza

Bien común/Comunidad

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe este valor fundamentalmente como un bien, valor o principio común. Secundariamente se dice que es un bien social y colectivo fundamental. Se valora a partir de la posibilidad que entrega para construir sociedad, comunidad, desarrollo, así como para beneficiar la convivencia. Se propone la necesidad de que se incorpore el concepto de bien común en la Constitución. Se destaca también la noción de bien común como la supremacía de lo colectivo por sobre lo individual.

Bien común/Comunidad

Cabildos Provinciales

Se describe como un valor fundamental, asociado al concepto de bien común. Se concibe como un valor del colectivo, de la sociedad, superior al individualismo. Se valora por la posibilidad que brinda para desarrollar la vida en sociedad, en democracia, en comunidad, más allá del individualismo. Se propone la necesidad de que haya una vida en común. Se manifiesta la pretensión, además, de que los intereses de la sociedad, o del colectivo social, estén por sobre el interés individual.

Bien común/Comunidad

Cabildos Regionales

El concepto “Bien común/comunidad” es descrito como un valor fundamental. Se valora de manera diversa asociado al concepto de Constitución y desarrollo, y se vincula principalmente a la pretensión de establecer que el bien común es superior al individual o a los intereses particulares.

2. Derechos

Los cinco derechos priorizados en todas las etapas, es decir, en la Consulta Individual, los Encuentros Locales, los Cabildos Provinciales y los Cabildos Regionales fueron el derecho “a la salud”, “a la educación”, “a la vivienda digna”, “Igualdad ante la ley” y “Respeto a la naturaleza/medio ambiente”. Otros derechos mencionados, pero que no tuvieron consenso en todas las etapas al analizar los siete conceptos más mencionados, fueron el derecho “al salario equitativo” y la “Libertad de expresión”, que alcanzaron un lugar en las siete primeras preferencias solo en la Consulta Individual, mientras que el derecho “a la vida” y el derecho “a la seguridad social” aparecieron en los primeros lugares de las menciones en las otras tres etapas del proceso (Tabla 4).

Tabla 4. Tabla comparativa de las etapas de participación. Siete primeras menciones de derechos

Prelación	Consulta Individual	M*	Encuentros Locales	M*	A*	Cabildos Provinciales	M*	A*	Cabildos Regionales	M*	A*
	1	A la educación	64,1	A la educación	73,6	95,1	A la educación	97,4	93,0	A la salud	95,9
2	A la salud	62,6	A la salud	73,0	96,1	A la salud	94,2	95,5	A la seguridad social	93,7	92,2
3	Igualdad ante la ley	39,5	Igualdad ante la ley	37,0	93,6	A vivienda digna	86,4	89,3	A la educación	93,1	96,1
4	Al salario equitativo	28,7	A la vida	34,4	80,2	Igualdad ante la ley	85,4	94,6	A vivienda digna	92,1	92,0
5	A vivienda digna	27,4	A vivienda digna	33,4	93,7	A la vida	83,7	59,2	Igualdad ante la ley	90,8	99,5
6	A la libertad de expresión	25,4	A la seguridad social	29,5	94,1	Respeto a la naturaleza / medio ambiente	83,7	85,6	Respeto a la naturaleza / medio ambiente	87,0	85,3
7	Respeto a la naturaleza / medio ambiente	24,8	Respeto a la naturaleza / medio ambiente	27,9	92,3	A la seguridad social	82,5	93,7	A la vida	86,4	54,7

M* = Porcentaje de Consultas Individuales, ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales en que el concepto fue **MENCIONADO**

A* = Porcentajes de **ACUERDO** consignado en las Actas de ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

A la salud

Ideas fuerza

A la salud

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un derecho social, fundamental y básico, y el acceso al sistema de salud, con la aspiración de que sea principalmente digna, universal, gratuita y oportuna. Se propone la necesidad de que haya derecho a una salud principalmente digna y de calidad. También se le atribuyen las aspiraciones de que sea pública, gratuita, universal y oportuna.

A la salud

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho social fundamental, asociado a la salud física, psíquica y emocional de las personas. Se propone la necesidad de que haya una salud de calidad, que haya acceso al sistema de salud y que esta sea gratuita, pública, digna, oportuna e integral.

A la salud

Cabildos Regionales

Es descrito principalmente como un derecho y en algunos casos específicamente como un derecho humano. El derecho a la salud especifica una salud de calidad, pública y garantizada. Se propone la necesidad de que haya derecho a la salud o acceso a ella y que esta sea de calidad, gratuita, digna y pública, entre otras características.

A la educación

Ideas fuerza

A la educación

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un derecho social y humano fundamental. Se vincula principalmente a las aspiraciones de una educación de calidad, gratuita, pública y universal. Se valora por la posibilidad que brinda para generar, desarrollar o permitir el desarrollo del país y la sociedad en igualdad de derechos y de oportunidades. Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya una educación de calidad, gratuita y pública. También se menciona la aspiración de una educación digna, laica, integral y sin lucro.

A la educación

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho social y humano fundamental. Se relaciona la educación al desarrollo de la sociedad y con el resto de los derechos. Se valora por la oportunidad que brinda para construir y garantizar, principalmente, el desarrollo de la sociedad y del país, así como la formación de las personas. Se propone la necesidad de que haya derecho a una educación principalmente de calidad y gratuita. Luego se le adhieren otros atributos pretendidos como que sea laica, pública, no sexista, con formación cívica, inclusiva e integral.

A la educación

Cabildos Regionales

El concepto es descrito como un derecho fundamental, conceptualizado en algunos casos como derecho humano y en otros como derecho social. Se valora como un derecho que permite asegurar principalmente el desarrollo y la igualdad. Se propone además que la educación o el acceso a ella, debe ser un derecho con características esenciales, como ser de calidad, laica, gratuita y pública, entre otras.

A la vivienda digna

Ideas fuerza

A la vivienda digna

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un derecho básico, fundamental, cualificado mayoritariamente como social, orientado a la vivienda digna y de calidad adecuada para las familias. Se valora fundamentalmente por la posibilidad de poder tener calidad de vida a través de una vivienda digna para la familia. Se propone la necesidad de que haya derecho a una vivienda digna y de calidad. Se destaca el hecho de que ese derecho debiese ser social.

A la vivienda digna

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho humano y social vinculado a la vivienda, la familia y las personas, en tanto la vivienda conlleva mejor condición de vida, mejores espacios y dignidad. Se valora por la posibilidad que otorga de desarrollar o vivir, también de garantizar, mayor calidad de vida, dignidad y derechos para las personas. Se propone la necesidad de que se reconozca el derecho a una vivienda digna.

A la vivienda digna

Cabildos Regionales

Es descrito mayoritariamente como un derecho fundamental o condición básica. También como un derecho de acceso a una vivienda digna. Se propone fundamentalmente la necesidad de disponer de un derecho de carácter social, que dé acceso a una vivienda digna, de calidad garantizada y adecuada a las necesidades básicas de cualquier familia.

Igualdad ante la ley

Ideas fuerza

Igualdad ante la ley

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un derecho fundamental consistente en un igual trato ante la ley. Se destaca también la necesidad de que todas las personas tengan los mismos derechos. Se propone la necesidad de que haya un trato igual o justo ante la ley y la existencia de los mismos derechos para todos.

Igualdad ante la ley

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho fundamental asociado a la igualdad ante la ley. Se concibe la igualdad también como condición de justicia. Se propone la necesidad de que haya igualdad ante la ley, lo que se expresa de diferentes maneras, como igual trato, trato justo, igual derecho, eliminación de privilegios, etcétera.

Igualdad ante la ley

Cabildos Regionales

El concepto es descrito mayoritariamente como un derecho básico, fundamental, vinculado a la pretensión de igualdad ante la justicia. Se propone la necesidad de que haya igualdad ante la ley e igualdad de acceso a la justicia, pero también igualdad de trato ante la justicia.

Respeto a la naturaleza/medio ambiente

Ideas fuerza

Respeto a la naturaleza/
medio ambiente

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como el derecho a un medio ambiente y naturaleza libres de contaminación. Se menciona también la relevancia de este derecho para la vida y se declara la preocupación por un manejo sustentable de los recursos naturales. Se valora este derecho fundamentalmente por su importancia para el desarrollo de la vida. Se destaca también su utilidad para administrar, preservar y conservar los recursos naturales. Se propone la necesidad de que haya derecho a un medio ambiente libre de contaminación y un manejo sustentable de los recursos naturales.

Respeto a la naturaleza/
medio ambiente

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho y un deber fundamental asociado principalmente a la sustentabilidad de la naturaleza y el medioambiente. Se valora por la posibilidad que otorga de vivir una vida saludable y permitir el desarrollo del país. Se propone la necesidad de que haya respeto por el derecho a acceder a la naturaleza o a un medioambiente sano y libre de contaminación. También se expresa la pretensión de que haya un manejo sustentable del medioambiente, la naturaleza y los recursos naturales.

Respeto a la naturaleza/
medio ambiente

Cabildos Regionales

Es descrito como un derecho ligado a una idea de naturaleza y medio ambiente sano, libre de contaminación. Se valora como un derecho que salvaguarda, protege la naturaleza y el ambiente para una mejor calidad de vida de las futuras generaciones. Se propone además que el respeto a la naturaleza y el medioambiente implica la pretensión de disponer de un derecho a un medio ambiente libre de contaminación y sustentable.

3. Deberes y responsabilidades

Los seis deberes y responsabilidades priorizados en todas las etapas, es decir, en la Consulta Individual, los Encuentros Locales, los Cabildos Provinciales y los Cabildos Regionales fueron los deberes de “Protección de conservación de la naturaleza”, de “Protección y conservación de patrimonio histórico y cultural”, “Respeto de derechos de otros”, “Cumplimiento de las leyes y normas”, “Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales”, y “Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos”. “Responsabilidad” solo fue mencionado como prioridad dentro de los primeros siete conceptos en la Consulta Individual, mientras que “Respeto por la Constitución” fue prioritario en las tres instancias siguientes (Tabla 5).

Tabla 5. Tabla comparativa de las etapas de participación. Siete primeras menciones de deberes y responsabilidades

Prelación	Consulta Individual	M*	Encuentros Locales	M*	A*	Cabildos Provinciales	M*	A*	Cabildos Regionales	M*	A*
	1	Protección, promoción y respeto a los DDHH fundamentales	68,6	Protección, promoción y respeto a los DDHH fundamentales	81,0	96,5	Deberes de protección y de conservación de la naturaleza	99,7	94,5	Deberes de protección y de conservación de la naturaleza	100
2	Deberes de protección y de conservación de la naturaleza	63,3	Deberes de protección y de conservación de la naturaleza	80,9	95,0	Respeto por la Constitución	91,8	88,7	Respeto por la Constitución	95,1	90,8
3	Cumplimiento de las leyes y normas	60,1	Respeto por la Constitución	65,4	93,6	Protección, promoción y respeto a los DDHH fundamentales	91,8	95,7	Protección y conservación del patrimonio histórico y cultural	94,7	93,5
4	Respeto de los derechos de otros	58,0	Protección y conservación del patrimonio histórico y cultural	63,6	92,3	Respeto de los derechos de otros	89,6	90,3	Respeto de los derechos de otros	94,5	91,4
5	Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos	51,2	Respeto de los derechos de otros	62,2	83,8	Protección y conservación del patrimonio histórico y cultural	88,1	92,7	Cumplimiento de las leyes y normas	94,3	86,2
6	Protección y conservación del patrimonio histórico y cultural	46,2	Cumplimiento de las leyes y normas	52,6	91,8	Cumplimiento de las leyes y normas	86,9	86,7	Protección, promoción y respeto a los DDHH fundamentales	93,1	98,5
7	Responsabilidad	41,4	Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos	49,6	91,9	Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos	80,9	87,0	Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos	87,0	86,7

M* = Porcentaje de Consultas Individuales, ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales en que el concepto fue **MENCIONADO**

A* = Porcentajes de **ACUERDO** consignado en las Actas de ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

De protección de conservación de la naturaleza

Ideas fuerza

De protección de conservación de la naturaleza

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe mayoritariamente como un deber ciudadano fundamental, orientado a la conservación de la naturaleza y el medioambiente, respetando condiciones de responsabilidad y sustentabilidad. Se valora este deber por la oportunidad que entrega para poder vivir en un medio ambiente que permita el desarrollo del país y la preservación de los recursos naturales. Se propone la necesidad de que haya protección, cuidado, conservación y respeto por el medio ambiente, la naturaleza y los recursos naturales. Se destaca también la necesidad de que esta protección y conservación se haga bajo el presupuesto de principios como la responsabilidad y la sustentabilidad.

De protección de conservación de la naturaleza

Cabildos Provinciales

Se describe como un deber relacionado con el compromiso con el ambiente y la calidad de vida. Se valora por la posibilidad que brinda para garantizar la calidad de vida y el desarrollo del país que disfrutaran las futuras generaciones. Además, se propone la necesidad de que haya conciencia, protección y conservación de la naturaleza, los recursos naturales y el ambiente. Se manifiesta también la pretensión de que este cuidado se base en un criterio sustentable y responsable.

De protección de conservación de la naturaleza

Cabildos Regionales

El concepto es descrito en relación con el desarrollo responsable y el sustento de la vida. Se valora en cuanto a su función respecto del desarrollo, la vida y la conservación para las generaciones venideras. Se propone disponer de recursos y leyes orientadas a una protección sustentable y al respeto medioambiental.

De protección y conservación del patrimonio histórico y cultural

Ideas Fuerza

De protección y conservación del patrimonio histórico y cultural

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe fundamentalmente como un valor que relaciona la identidad cultural e histórica con la conservación y protección del patrimonio. Menciona también la importancia de la historia, la memoria y de los pueblos originarios. Se destaca este concepto por la oportunidad que brinda para mantener, conservar y valorar la identidad y la historia del país especialmente como legado para las futuras generaciones. Se destaca la necesidad de protección y conservación del patrimonio histórico y cultural tanto material como inmaterial.

De protección y conservación del patrimonio histórico y cultural

Cabildos Provinciales

Se describe como un concepto fundamental, asociado a la identidad cultural e histórica nacional, al patrimonio tangible e intangible, así como a la historia y memoria del país. Se valora por la posibilidad que entrega para proteger el patrimonio, la historia, la identidad como sociedad y las raíces del país. Se propone la necesidad de que se proteja y conserve el patrimonio cultural e histórico nacional, así como la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos originarios.

De protección y conservación del patrimonio histórico y cultural

Cabildos Regionales

Es descrito mayoritariamente como un deber cultural, considerado también como necesario y fundamental. Se valora a través de diversas acciones que en su mayoría están orientadas o convergen en los conceptos de identidad, historia y patrimonio. El concepto se asocia, además, principalmente a la pretensión de que debe haber protección y conservación del patrimonio, y la identidad cultural e histórica.

Respeto de derechos de otros

Ideas fuerza

Respeto de
derechos de otros

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un deber fundamental, básico, cuyo propósito se vincula al respeto de los derechos de otros. Se describe además como un deber social importante para la sana convivencia y como límite de la libertad individual. Se valora como una oportunidad para poder vivir, construir y garantizar la convivencia en una sociedad. También se valora como un medio para vivir o convivir en armonía, paz y respeto por las personas y la comunidad. Se propone la necesidad de que haya respeto por los derechos de los otros. Este respeto se expresa en relación con los derechos humanos o como respeto mutuo entre personas o individuos. Se vincula a lo anterior la pretensión de respetar la libertad de opinión, las libertades en general y la diversidad, con el fin de desarrollar una sana convivencia o una mejor vida en común.

Respeto de
derechos de otros

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho o principio fundamental, básico, necesario, o como un (estándar) mínimo. En general se asocia al respeto de los derechos humanos, como también al respeto del bien común y de la sana convivencia. Se valora por la posibilidad que brinda para mantener o para vivir en armonía, en (sana) convivencia, en democracia o simplemente en comunidad. Se propone la necesidad de que haya respeto por los derechos de otros, sean estos derechos humanos o sociales, y se asocian generalmente a la convivencia pacífica y cívica.

Respeto de
derechos de otros

Cabildos Regionales

Es descrito como un derecho o principio básico, incluido en el respeto de los derechos fundamentales. El concepto se valora en cuanto dirigido a la convivencia en sociedad. Se articula con la pretensión de una convivencia sana, en condición de derecho fundamental.

Cumplimiento de las leyes y normas

Ideas fuerza

Cumplimiento de las
leyes y normas

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe el cumplimiento de leyes y normas como un deber fundamental, básico y necesario. También se lo cualifica de un modo relevante como un deber social o asociado a conceptos como convivencia social u orden social, especialmente en los complementos. Se valora como una oportunidad o posibilidad para vivir, secundariamente mantener o asegurar, principalmente la convivencia y el orden en la sociedad. Se propone la necesidad de que haya cumplimiento y respeto por las leyes y normas. Que este respeto y cumplimiento, en tanto deber, sea igual o igualitario y efectivo para todos.

Cumplimiento de las
leyes y normas

Cabildos Provinciales

Se describe como un deber necesario, basado en el respeto y cumplimiento de las leyes y normas. Se valora por la utilidad que presta para mantener, cumplir o tener una mejor convivencia, orden y desarrollo de la sociedad. Se propone la necesidad de que se cumpla la ley y las normas. Se manifiesta también la pretensión de un respeto por el marco regulatorio común.

Cumplimiento de las
leyes y normas

Cabildos Regionales

Es descrito fundamentalmente como un deber básico, ciudadano, vinculado al cumplimiento de normas y leyes, pero también relacionado con los conceptos de obligación y responsabilidad. Se valora como un deber que permite asegurar, avanzar en la convivencia y el desarrollo social o de los ciudadanos. Se propone la necesidad de respetar el cumplimiento de normas y leyes que regulan la convivencia cívica y la democracia, entre otras instituciones o valores.

Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales

Ideas fuerza

Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe a través de la referencia a los derechos humanos como derechos fundamentales. Secundariamente, se hace alusión a la protección, promoción y respeto como un deber principalmente por parte del Estado. En general la adjetivación de los derechos humanos siempre utiliza conceptos de máxima relevancia, como fundamental, básico, importante, esencial, principal. Este deber se valora a través de la posibilidad que brinda, en primer lugar, para vivir o ser, incluso asegurar, en sociedad, una buena convivencia, con respeto de los derechos. Se enuncia en este modo la pretensión de que debe haber respeto por los derechos humanos y fundamentales, referidos a veces como derechos de las personas, y mencionando que el respeto a la vida es un derecho o deber fundamental a proteger y promover.

Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales

Cabildos Provinciales

Se describe como un deber fundamental y como un derecho humano inherente. Este deber sería además la base, principio o pilar de la Constitución. También se menciona su relevancia para la paz social y la dignidad. Se valora por la posibilidad que brinda para evitar que se transgredan los derechos de las personas y para poder vivir en sociedad, lo que también se puede expresar como sana convivencia o armonía. Se propone la necesidad de que haya respeto, promoción y protección de los derechos humanos, mencionando también la relevancia de respetar los tratados internacionales.

Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales

Cabildos Regionales

Es descrito como un deber o derecho básico, fundamental e inalienable. Se valora a partir de distintas acciones que convergen en su utilidad principalmente para la convivencia y la vida. La pretensión comunicada en este deber está vinculada a la necesidad de que los derechos humanos, y su protección o cumplimiento, estén consagrados en nuestra Constitución con el Estado como garante.

Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos

Ideas fuerza

Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un deber fundamental e importante que reconoce el derecho y respeto al ejercicio legítimo y no abusivo del derecho. Se valora porque permite construir una sana convivencia en el país. También se destaca que, de existir este deber, permite no pasar a llevar y respetar los derechos de los ciudadanos. Se propone la necesidad de que haya un deber que limite el ejercicio abusivo de los derechos de las personas o de la ley.

Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos

Cabildos Provinciales

Se describe como un derecho o un deber orientado al uso no abusivo de derechos por parte de los ciudadanos, lo que se asocia en términos generales al bien común. Se valora por la oportunidad que brinda fundamentalmente para evitar la vulneración de derechos y para resguardar el bien común, la paz, la convivencia y el orden social. Se propone la necesidad de que haya un ejercicio no abusivo de los derechos vinculado al respeto de derechos tanto individuales como colectivos.

Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos

Cabildos Regionales

El concepto es descrito como un deber o derechos colectivo. La pretensión comunicada en este deber está asociada con la necesidad de que no haya un ejercicio abusivo de los derechos, esto es, que el uso de los derechos sea legítimo y orientado al bien común.

4. Instituciones

Las cinco instituciones priorizadas en todas las etapas, es decir, en la Consulta Individual, los Encuentros Locales, los Cabildos Provinciales y los Cabildos Regionales fueron “Plebiscitos, referendos y consultas”, “Congreso o Parlamento (estructura y funciones)”, “Defensor del Pueblo/Ciudadano”, “Poder Judicial (estructura y funciones)” y “Gobierno Regional”. “Presidencia de la República” y “Cambio o reforma constitucional” fueron mencionadas solo en la Consulta Individual, mientras que “Régimen de Gobierno” solo se priorizó en los Encuentros Locales. “Asamblea Constituyente” apareció dentro de las siete prioridades en los Cabildos Provinciales y Regionales. Por último, “Fuerzas Armadas” concitó consenso en las menciones priorizadas en las tres instancias colectivas de participación (Tabla 6). Cabe señalar que la pregunta sobre instituciones solicitaba no solo elegir las que debían estar en la Constitución, sino que también solicitaba caracterizarlas. Las ideas fuerza que se transcriben corresponden, por lo tanto, a esta caracterización, que difiere respecto de las opiniones expresadas en los fundamentos de principios y valores, derechos, y deberes y responsabilidades.

Tabla 6. Tabla comparativa de las etapas de participación. Siete primeras menciones de instituciones

Prelación	Consulta Individual	M*	Encuentros Locales	M*	A*	Cabildos Provinciales	M*	A*	Cabildos Regionales	M*	A*
	1	Plebiscitos, referendos y consultas	48,1	Plebiscitos, referendos y consultas	69,5	94,3	Plebiscitos, referendos y consultas	98,6	94,9	Plebiscitos, referendos y consultas	99,8
2	Poder Judicial (estructura y funciones)	43,6	Congreso o Parlamento (estructura y funciones)	50,5	89,6	Defensor del Pueblo / Ciudadano	87,7	87,6	Congreso o Parlamento (estructura y funciones)	96,7	79,2
3	Congreso o Parlamento (estructura y funciones)	41,2	Defensor del Pueblo / Ciudadano	46,3	91,4	Congreso o Parlamento (estructura y funciones)	87,3	79,9	Defensor del Pueblo / Ciudadano	90,8	87,9
4	Presidencia de la República	40,5	Poder Judicial (estructura y funciones)	40,5	92,6	Poder Judicial (estructura y funciones)	82,8	91,0	Poder Judicial (estructura y funciones)	86,2	89,8
5	Cambio o reforma constitucional	33,6	Fuerzas Armadas	39,4	86,7	Fuerzas Armadas	78,0	66,6	Asamblea Constituyente	80,9	80,8
6	Defensor del Pueblo / Ciudadano	32,6	Gobierno Regional	37,1	90,8	Gobierno Regional	62,8	89,5	Fuerzas Armadas	77,6	59,8
7	Gobierno Regional	31,0	Régimen de Gobierno presidencial / semi-presidencial / Parlamento	35,9	78,4	Asamblea Constituyente	60,1	85,8	Gobierno Regional	76,8	88,6

M* = Porcentaje de Consultas Individuales, ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales en que el concepto fue **MENCIONADO**

A* = Porcentajes de **ACUERDO** consignado en las Actas de ELA y mesas de trabajo de Cabildos Provinciales y Regionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

Plebiscitos, referendos y consultas

Ideas fuerza

Plebiscito, referendos y consultas

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como un mecanismo de participación ciudadana, es decir, donde se expresa la opinión de la ciudadanía, fundamental para la democracia. Se le asocian conceptos como el ser vinculantes, el de democracia directa y el de iniciativa popular. Se valora por la posibilidad que otorga a la ciudadanía de tomar de decisiones como una expresión de la participación en democracia. Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya participación ciudadana directa y vinculante en las decisiones. Esta participación debe materializarse en mecanismos como los plebiscitos, consultas y referendos.

Plebiscito, referendos y consultas

Cabildos Provinciales

Se concibe fundamentalmente como un derecho, que se describe como un mecanismo necesario de participación ciudadana en democracia, vinculante y popular. Se valora a partir de la posibilidad que brinda para que exista participación ciudadana, democrática y las personas puedan tomar decisiones y entregar su opinión. Se propone la necesidad de que haya plebiscitos y consultas vinculantes, así como referéndums revocatorios, con el objetivo de que haya una mayor y permanente participación ciudadana y popular.

Plebiscito, referendos y consultas

Cabildos Regionales

El concepto es descrito principalmente como un mecanismo de participación y de control de la democracia, que tiene la ciudadanía; se los califica de fundamentales, democráticos y necesarios. Se propone que los plebiscitos, consultas y referendos ciudadanos deben ser vinculantes y revocatorios.

Congreso o Parlamento (estructura y funciones)

Ideas fuerza

Congreso o Parlamento

Encuentros Locales Autoconvocados

Es descrito como una institución democrática necesaria para la creación en las leyes o la función legislativa. Se concibe mayoritariamente como una institución representativa u órgano representante del pueblo. Se valora por la posibilidad que brinda para poder legislar o hacer leyes, y se resalta la relevancia de la ciudadanía o pueblo. Se propone que debe haber un Congreso o Parlamento representativo, que mayoritariamente es preferido unicameral, y, en menor medida, bicameral.

Congreso o Parlamento

Cabildos Provinciales

Se describe como una institución necesaria e importante. Se propone la necesidad de que haya un Congreso, Parlamento o sistema principalmente unicameral, aunque también se menciona la bicameralidad. Se comunica también la pretensión de que haya límite a la reelección y una atribución de revocatoriedad.

Congreso o Parlamento

Cabildos Regionales

Es descrito como un pilar fundamental. Se propone respecto del Congreso la necesidad de un límite para la reelección, así como para los sueldos y dietas. También se comunica la pretensión de disponer de un Congreso unicameral.

Defensor del Pueblo/Ciudadano

Ideas fuerza

Defensor del Pueblo/
Ciudadano

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe principalmente como una institución autónoma, defensora de los derechos del pueblo, necesaria y fundamental. Se valora por la posibilidad que brinda para defender, proteger, para poder velar por los derechos del pueblo, y también para evitar el abuso y la injusticia. Se propone que haya una institución u organismo público, autónomo, independiente, que se identifica como Defensor de los Derechos del Pueblo, que se oriente a defender a las personas ante los abusos de otros poderes del Estado o la administración pública.

Defensor del Pueblo/
Ciudadano

Cabildos Provinciales

Se describe fundamentalmente como una instancia o institución necesaria, independiente y autónoma, orientada a la protección y defensa de los derechos del pueblo. En cuanto a la expectativa de autonomía, se propone la independencia de esta instancia o institución de protección ciudadana.

Defensor del Pueblo/
Ciudadano

Cabildos Regionales

El concepto es descrito principalmente como una institución autónoma, independiente, asociada a la defensa de los derechos de los ciudadanos. Se propone la necesidad de que exista un defensor del pueblo, de los derechos ciudadanos, que cuente con autonomía.

Poder Judicial (estructura y funciones)

Ideas fuerza

Poder Judicial

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como una institución fundamental y necesaria para el cumplimiento y aplicación de la ley y la administración de la justicia. Se valora porque posibilita, fundamentalmente, hacer cumplir la ley y poder administrar la justicia. Se destaca también su utilidad en hacer respetar y garantizar los derechos. Se propone la necesidad de que haya un Poder Judicial con mayor autonomía, independiente de los demás poderes, y transparente en la aplicación de la ley.

Poder Judicial

Cabildos Provinciales

Se describe fundamentalmente como una instancia o institución necesaria, independiente y autónoma, orientada a la protección y defensa de los derechos del pueblo. Se valora en función de la pretensión de poder administrar y mantener el derecho y la justicia. Se propone en tanto se aspira a que sea un sistema judicial autónomo, transparente e igualitario.

Poder Judicial

Cabildos Regionales

El concepto es descrito como una institución independiente, fundamental, garante del Estado de derecho. La mayoría la valora como una institución capaz de garantizar la justicia, los derechos y el cumplimiento de la ley. Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya un Poder Judicial autónomo y democrático.

Gobierno Regional

Ideas fuerza

Gobierno Regional

Encuentros Locales Autoconvocados

Se describe como una forma de Gobierno basada en la región, importante y necesaria para la descentralización, que entrega autonomía y permite la toma de decisiones sobre los recursos propios. Se valora como una oportunidad para lograr o poder descentralizar el país orientándose al desarrollo autónomo de las regiones, preocupándose de sus necesidades. Se propone la necesidad de que haya un Gobierno Regional autónomo y democrático vía elección directa del intendente, con recursos y autoridades propias, que permita la descentralización y una mayor autonomía económica, política y administrativa.

Gobierno Regional

Cabildos Provinciales

Se describe como una institución necesaria para la descentralización de las decisiones y la autonomía regional. Se valora por la posibilidad que entrega para dar mayor descentralización y recursos a las regiones. Se propone la necesidad de que haya autonomía para el Gobierno Regional, como también mayores recursos y atribuciones. Se comunica la pretensión de que los cargos sean elegidos por la ciudadanía a través de votación directa.

Gobierno Regional

Cabildos Regionales

Es descrito fundamentalmente como una institución autónoma que permite una mejor administración de la región y descentralización. Se valora la posibilidad de que esta institución puedan y tengan, entre otras acciones, valores como la descentralización y la administración de la región. Se propone mayoritariamente la necesidad de que haya mayor autonomía administrativa, económica y financiera del Gobierno Regional, y la elección democrática de sus autoridades.

5. Temas priorizados según sexo, edad, participación en el extranjero y Comunidades Indígenas

Si bien hay una importante coincidencia en los conceptos priorizados en las agregaciones nacionales, al observar las preferencias de algunos grupos específicos aparecen otros conceptos que son relevantes. Para apreciar estas particularidades a continuación se exponen los conceptos que, siendo diferentes a los siete más mencionados de los agregados nacionales de cada pregunta, son ubicados entre los siete más mencionados de las desagregaciones por sexo, edad, participación desde el extranjero y ELA de comunidades u organizaciones indígenas. La desagregación según sexo y edad solo puede realizarse con la información proveniente de la Consulta Individual que es la única instancia de la etapa participativa del Proceso Constituyente que permite procesar las opiniones de los participantes según estas categorías. Las desagregaciones realizadas son solo un ejemplo que busca graficar la diversidad que se puede encontrar en cada una de las etapas. Las bases de datos disponibles en la página web del Comité permiten realizar otras desagregaciones.

Sexo y edad

Al observar los datos de la Consulta Individual es posible apreciar los conceptos que fueron privilegiados por hombres y mujeres y que difieren de los siete más mencionados de los agregados nacionales (Tabla 7). Las mujeres integran en sus priorizaciones un mayor número de conceptos distintos del total nacional. En los valores y principios integran los conceptos de “Equidad de género” y “República”; en derechos incluyen “Igualdad de género” y en instituciones “Gobierno local/ Municipal”. En el caso de los participantes hombres solo integran el concepto de “Respeto por la Constitución” en los deberes y responsabilidades.

Si se analiza la información de la Consulta Individual según tramos etarios se encuentran también énfasis particulares. En la Tabla 7 se aprecian los conceptos priorizados por grupos etarios dentro de los siete más mencionados y que no aparecen en los agregados nacionales.

Tabla 7. Consulta Individual: conceptos priorizados dentro de los siete más mencionados y que difieren de los agregados nacionales, por hombres, mujeres, y tramos etarios.

	Mujeres	Hombres	14 a 17 años	18 a 27 años	28 a 37 años	38 a 47 años	48 a 57 años	58 a 67 años	68 y más años
Valores y principios	Equidad de género		Respeto	Equidad de género			Estado de derecho	Estado de derecho	Estado de derecho
	Reública								
Derechos	Equidad de género		No discriminación		A la seguridad social	A la seguridad social	Al trabajo	Al trabajo	A la vida
			Equidad de género				A la vida	A la seguridad social	De propiedad
Deberes y responsabilidades		Respeto por la constitución				Respeto por la constitución	Respeto por la constitución	Respeto por la constitución	Respeto por la constitución
Instituciones	Gobierno local/ Municipal		Ministerio Público/ Defensoría Pública	Gobierno local/ Municipal	Gobierno local/ Municipal	Gobierno local/ Municipal	Contraloría general/ Tribunales de cuentas	Contraloría general/ Tribunales de cuentas	Contraloría general/ Tribunales de cuentas
			Fuerzas Armadas						Régimen de gobierno presidencial /Semi-presidencial /Parlamentario

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

Participación desde el extranjero y ELA convocados por comunidades u organizaciones indígenas

Las Consultas Individuales y los Encuentros Locales Autoconvocados realizados en el extranjero también tienen algunas especificidades. Destaca que el valor o principio “Estado laico” y la institución “Forma de Estado: federalismo/autonomías regionales” aparezcan tanto en la Consulta Individual como en los ELA realizados en el extranjero entre las siete prioridades y que no formaban parte de ellas en la prelación del total de las menciones (Tabla 8).

En el caso de los Encuentros Locales convocados por comunidades u organizaciones indígenas también se aprecian diferencias con los agregados nacionales (Tabla 8). Respecto a los valores y principios aparece en primer lugar “Respeto/Conservación de la naturaleza o medio ambiente” (que en el total nacional ocupa el tercer lugar) y también “Identidad cultural”, que no se encuentra dentro de los siete más mencionados en el agregado nacional. En cuanto a los derechos, se integran en las prioridades el concepto “De los pueblos indígenas” y el derecho a la “No Discriminación”. En lo que refiere a los deberes y responsabilidades, el deber de “Cumplimiento de tratados y obligaciones internacionales” es ubicado en estos

ELA dentro de los siete conceptos más mencionados. En el caso de las instituciones aparecen tres conceptos diferentes a la prelación nacional: “Gobierno local/Municipal”, “Gobierno Nacional (estructura y funciones)” y “Cambio o reforma constitucional”.

Tabla 8. Participación desde el extranjero y ELA convocados por comunidades u organizaciones indígenas: conceptos priorizados dentro de los siete más mencionados y que difieren de los agregados nacionales

	Consultas Individuales extranjero	ELA extranjero	ELA comunidades u organizaciones indígenas
Valores y principios	Estado laico	Estado laico	Identidad cultural
Derechos	A la seguridad social	Libertad de expresión	De los pueblos indígenas
		A sufragio/Votar	
		A sindicalizarse y a la negociación colectiva	No discriminación
Deberes y responsabilidades	Servicio a la comunidad		Cumplimiento de tratados y obligaciones internacionales
Instituciones	Formas de estado: federalismo/ autonomías regionales	Formas de estado: federalismo/ autonomías regionales	Gobierno local/Municipal
		Cambio o reforma constitucional	Gobierno Nacional (estructura y funciones)
			Cambio o reforma constitucional

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

6. Especificidades regionales

Los resultados de todas las instancias participativas del Proceso Constituyente pueden ser examinados desde el punto de vista territorial: regional, provincial y comunal. Ello puede ser de gran utilidad para identificar especificidades o para propiciar debates públicos a nivel de cada territorio. En la Tabla 9 se exponen, para cada pregunta, los conceptos que fueron priorizados dentro de los siete primeros en cada región y que difieren de los agregados nacionales. En naranja se muestran los conceptos que aparecen entre los siete más mencionados solo en una región, en azul los que figuran en dos regiones. En cada caso se indica la instancia de participación en que el concepto estuvo entre los siete más mencionados de esa región.

Tabla 9. Especificidades regionales: conceptos priorizados dentro de los siete más mencionados y que difieren de los agregados nacionales. Consulta Individual, ELA, Cabildos Provinciales y Cabildo Regionales

Regiones	Valores y principios	Derechos	Deberes y responsabilidades	Instituciones
Arica y Parinacota	Multiculturalidad (Cabildo Provincial y Cabildo Regional)			
	Estado de Derecho (Consulta Individual)			
Tarapacá	Transparencia y publicidad (Consulta Individual)	Igualdad de género (Consulta Individual)		
Antofagasta	Probidad (ELA, Cabildo Provincial y Cabildo Regional)			
Atacama	Transparencia y publicidad (Consulta Individual)			
Coquimbo			Responsabilidad (Consulta Individual)	Gobierno Nacional (estructura y funciones) (Cabildo Provincial y Cabildo Regional)
Valparaíso				
Metropolitana de Santiago	Estado de Derecho (Consulta Individual)			Contraloría general/ Tribunales de cuentas (Consulta individual)
				Régimen de Gobierno presidencial/semi-presidencial / parlamentario (C. Provincial y C.Regional)
Libertador General Bernardo O´Higgins				
Maule	Seguridad (ELA, Cabildo Provincial y Cabildo Regional)	A la vida (Consulta individual)		
Biobío	Probidad (Cabildo Provincial y Cabildo Regional)			
La Araucanía				Gobierno Nacional (estructura y funciones) (ELA, Cabildo Provincial y Cabildo Regional)
Los Ríos				
Los Lagos	Autonomía / Libertad (ELA)	A la seguridad / Vida sin violencia (ELA, Cabildo Provincial y Cabildo Regional)	Probidad y transparencia (Cabildo Regional)	
	Estado laico (Cabildo Provincial y Cabildo Regional)			
Aisén del Gral Carlos Ibáñez del Campo	Participación (Consulta individual)	A la vida (Consulta individual)	Cumplimiento de tratados y obligaciones internacionales (Cabildo Regional)	
		Igualdad ante la ley (Cabildo Regional)		
Magallanes y de la Antártica Chilena		Al trabajo (Consulta individual)		
		Al la seguridad social (Consulta individual)		

Conceptos que aparecen entre los siete más mencionados en una región.

Conceptos que aparecen entre los siete más mencionados en dos regiones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las etapas participativas del Proceso Constituyente.

7. Metodología

La tarea de sistematización de la fase participativa del Proceso Constituyente fue un proceso inédito que representó un gran desafío metodológico, por varias razones:

- a) La indeterminación inicial de la cantidad de participantes efectivos para cada una de las etapas.
- b) Los plazos acotados en que debían generarse resultados completos para las etapas de Cabildos Provinciales y Regionales.
- c) La necesidad de adecuar las metodologías a las características efectivas de los registros de fundamentos, específicamente su estructura gramatical.
- d) La no existencia de métodos y técnicas inmediatamente disponibles que permitieran el procesamiento total de la información cualitativa.

Por todo ello fue necesario innovar en la creación de estrategias metodológicas que permitieran procesar la información considerando toda su complejidad. Al mismo tiempo, se buscaron las formas más sencillas posibles para exponer y comunicar los resultados.

Los diversos reportes, tanto de frecuencias como de fundamentos, se elaboraron con información anonimizada entregada y validada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El Comité de Sistematización verificó la coherencia interna de las bases de datos recibidas.

Metodología para la sistematización y reportes de frecuencias

Los reportes cuantitativos implicaron el conteo de la frecuencia de selección de los diferentes conceptos elegidos por los participantes en Consulta Individual, ELA, Cabildos Provinciales y Cabildos Regionales. En cada instancia los participantes podían escoger conceptos de una lista previamente existente o bien agregar nuevos conceptos en un campo abierto denominado “otros”.

La síntesis de los siete temas más mencionados se construyó a partir del número absoluto de menciones. Se sumaron las menciones provenientes de las listas de los conceptos definidos en la metodología del proceso de participación y las del campo abierto “otros” homologadas a esas mismas categorías.

En cada caso, se reportó el porcentaje de menciones de cada concepto según el total de Consultas Individuales, ELA y mesas de Cabildos Provinciales o Regionales.

Junto a ello se consignó el porcentaje de acuerdo, acuerdo parcial y desacuerdo que cada concepto concitó.

El procesamiento masivo de los datos y reporte de frecuencias de la Consulta Individual y de ELA fue realizado por el Centro de Medición MIDE UC, Flavio Cortés, Ana María Albornoz y Paulina Fuentes lideraron ese trabajo.

El procesamiento masivo de los datos y reporte de frecuencia de los Cabildos Provinciales y Regionales fue realizado por el equipo técnico del Comité de Sistematización con el apoyo de Paulina Valenzuela, Francisco González y un equipo de codificadores liderados por ellos.

La metodología fue diseñada, validada y supervisada en su aplicación por el Comité de Sistematización.

Metodología para la sistematización y reporte de los fundamentos asociados a los conceptos tratados en ELA, Cabildos Provinciales y Cabildos Regionales

La metodología se diseñó acorde a las características del corpus de información. Para ello fue necesario llegar a una aproximación ad hoc que tuviese en cuenta las características de lo que efectivamente se consignó en las actas, tanto en lo referido a su extensión, cómo a su estructura gramatical, argumental y expositiva.

Se tomó en cuenta la forma de lo dicho, un habla natural chilena y se tuvo en consideración que los fundamentos consignados no fueron formulados desde un habla jurídica (propia de un documento como la Constitución Política), sino desde el sentido común de personas con diferentes formaciones.

La sistematización obedeció a un criterio estrictamente descriptivo: dar cuenta, lo más fielmente posible, de lo que las personas efectivamente escribieron en los fundamentos. Toda la información fue leída, a lo menos, por un analista. Esto implicó trabajar con todo el corpus de información y no con muestras. Solo posterior a dicho proceso de lectura y codificación por parte de un analista se aplicaron herramientas informáticas para optimizar el procesamiento.

A partir de esos criterios, se implementó una estrategia de análisis mixta, que usó un enfoque morfosintáctico para organizar las frases y permitir posteriormente un tratamiento estadístico de frecuencias. La base teórica que sustenta esta estrategia permite describir a partir del lenguaje explícito de un habla colectiva los objetivos a los que apunta esa habla (por ejemplo: definir, valorar o prescribir algo).

Dada la complejidad técnica de esta tarea se validó el diseño a través de la consulta a expertos, metodólogos y metodólogas de diversas disciplinas y enfoques teóricos, y también actores del proceso de diálogo constitucional (Consejo Ciudadano de Observadores). Con técnicas complementarias, se triangularon los resultados para evaluar su validez y confiabilidad. Se realizaron supervisiones cruzadas de contenidos y procesos.

El diseño y la aplicación de esta metodología estuvieron a cargo del Centro de Argumentación y Razonamiento de la Universidad Diego Portales (CEAR-UDP) a partir de los criterios entregados por el Comité. Claudio Fuentes Bravo y Carlos Calvo lideraron esta tarea por parte del CEAR-UDP.

La validación y supervisión de la metodología fue realizada por el Comité de Sistematización con el apoyo adicional de los profesionales Francisco González, Hugo Sir y Paulina Valenzuela.

Formato de los reportes de fundamentos

Los fundamentos se reportan en tres formatos: a) Formato con idea fuerza, nube de palabras y frases ejemplo por modo argumentativo para todos los conceptos que se ubicaron entre los siete más frecuentes en ELA, Cabildos Provinciales y Cabildos Regionales. En el mismo formato se reportan los fundamentos de conceptos de ELA que se ubican desde el octavo lugar, siempre que hayan sido mencionados en al menos el 10% del total de ELA. b) Formato para los conceptos de Cabildos Provinciales y Cabildos Regionales que no están entre los siete más mencionados y para los conceptos que fueron mencionados en menos del 10% de los ELA. En ambos casos se requiere que tengan más de 250 fundamentos válidos. c) Un tercer formato para los conceptos de cualquier instancia que tenga 250 o menos fundamentos válidos.

Agradecimientos

El Comité de Sistematización agradece a todas aquellas instituciones y personas que colaboraron de diversas maneras con el Comité en el proceso de sistematización de la etapa participativa del Proceso Constituyente abierto a la Ciudadanía:

Centro de Estudios de Argumentación y Razonamiento (CEAR)

Centro de Medición MIDE UC

Consejo Ciudadano de Observadores

Ministerio Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Comunicaciones

Ministerio Secretaría General de la Presidencia, División de Estudios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, División Informática

Álvaro León	Gonzalo Cowley	Mauricio Vargas
Ana María Albornoz	Gonzalo de la Maza	Maya Zilveti
Andrés Lagarrigue	Guillermo Ugarte	Miguel Ángel López
Andrés Vodanovic	Gustavo Nuñez	Mitzi Fabregat
Ángel Flisfisch	Hernán Salinas	Mónica Gerber
Augusto Desanzo	Hugo Sir	Octavio Avendaño
Bruno Bettati	Ingrid Inda	Pablo Cottet
Camila Carreño	Ismael Puga	Pamela Figueroa
Carolina Gainza	Jaime Ruiz-Tagle	Paula Garay
Carolina Gómez	Javier Álvarez	Paulina Fuentes
Carolina Meza	Javier Vera	Paulina Valenzuela
Carolina Muñoz	Jorge Castillo	Pilar de Aguirre
Catalina Rosas	Jorge Morales	Pilar Prenafeta
Catalina Salazar	Jorge Pérez	Pilar Riesco
Cecilia Moreno	Jorge Vergara	Ricardo Gamboa
César Pagliai	José Isla	Roberto Méndez
Claudio Ramos	Juan Jiménez	Rodrigo Araya
Constanza Inhen	Juan Esteban Pardo	Rodrigo Asún
Cristián Santibáñez	Julio Troncoso	Rodrigo Herrera
Daniel Flores	Lorena Alquinta	Rosario Manríquez
Daniella Leal	Lorena Espinoza	Sandra Quijada
Danny Delgadillo	Leonardo Moreno	Sebastián Madrid
David Salinas	Macarena Vargas	Soledad Godoy
Denisse Devilat	Magdalena Browne	Thomas von Graevenitz
Diego Díaz	Manuel Tironi	Tomás Ives
Fabián Duarte	Marcela Arriagada	Tomás Jordán
Felipe Torralbo	Marcela Gutierrez	Ulises Astudillo
Flavio Cortés	Marcela Ríos	Valentina Latorre
Francisco Espinoza	Marcelo Acuña	Valentina Osses
Francisco González	María Luisa Sierra	Valeria Ruiz
Francisco Pino	Matías Cociña	Visnja Tomicic
Gabriela Fellmann	Marta Cózar	Ximena Leiva

A las más de 150 personas que participaron como codificadores, supervisores y revisores.